



**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
*Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000*  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



# **PLIEGOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO**

**CUERPO DE BOMBEROS JOYA DE LOS  
SACHAS**

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: IMP-CBJS-001-2022**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:**

**“ADQUISICIÓN DE 8 TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL  
CONTRA INCENDIOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBJS”**

**JUNIO-2022**



**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



**INDICE**

- **SECCIÓN I:** CONVOCATORIA
- **SECCIÓN II:** CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
- **SECCIÓN III:** ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- **SECCIÓN IV:** ANEXO 2.- REQUISITOS MÍNIMOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
- **SECCIÓN V:** SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- **SECCIÓN VI:** FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS





**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



**SECCIÓN I**

**CONVOCATORIA**

El Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas, luego de haber realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional, obtuvo el certificado N° CPN-28297-2021 y mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2022-0125-O, con fecha 27 de enero del 2022 el SERCOP autoriza la contratación de los bienes en el exterior de cuyo objeto es **"OCHO TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA INCENDIOS PARA EL PERSONAL DEL CBJS"**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNCOP.

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCOP, dispone *"No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"*; el **Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas** invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas [www.bomberossachas.gob.ec](http://www.bomberossachas.gob.ec)
2. El presupuesto referencial para la contratación es de USD \$25.726,08 (Veinticinco mil setecientos veintiséis con 08/100 dólares de los Estados Unidos de América). Aplicable a la partida presupuestaria **840104 Maquinaria y Equipos para los trajes de protección**; conforme consta en la Disponibilidad Presupuestaria N° 49 con fecha 30 de noviembre del 2021 emitida por la Ing. Sonia Lomas encargada de presupuesto del CBJS.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección **bomberosacha@yahoo.es** de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.
4. Los interesados podrán enviar su oferta técnica y económica al correo **bomberosacha@yahoo.es**, indicada en el cronograma del proceso.
5. La gestión del procedimiento de selección del proveedor estará a cargo por la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad de la institución o su delegado.
6. La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América por la totalidad del objeto de contratación.
7. La oferta debe contener todos y cada uno de los requisitos solicitados por la entidad contratante.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
9. Los pagos se realizarán con cargo a fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante. y;



**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



10. El Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto de procedimiento de contratación de conformidad con la que estable el artículo 33 y 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; respectivamente a más de las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

La Joya de los Sachas a 08 junio del 2022

**ATENTAMENTE**  
**ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

Tec. Subof. (B) Edwin Mora Calero  
**JEFE DEL CUERPO DE JOYA DE LOS SACHAS, ENCARGADO**





**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



**SECCION II**

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

**2.1 AMBITO DE APLICACIÓN**

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone "No se exigirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"; y la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha 31 de agosto del 2016, establece el procedimiento de certificación de producción nacional y autorización de importaciones por parte del estado; el proceso a seguir se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas de los bienes objeto del proceso, según las especificaciones técnicas previstas en este documento.
2. Determinar el país de origen del bien a adquirirse para gestionarse los permisos de importación que correspondan ante el órgano rector de compras públicas del Ecuador (SERCOP).
3. Realizar el procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; aplicando principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el último inciso del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
4. Brindar seguridad procedimental de los procedimientos previstos en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en los artículos 93 al 101 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha 31 de agosto del 2016, se determina el procedimiento de importación por parte de las Entidades Contratantes, incluyéndose las gestiones a realizarse en lo concerniente a autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

**2.2 CRONOGRAMA**

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	08/06/2022	16H00
Fecha límite de preguntas	10/06/2022	16H00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	14/06/2022	16H00
Fecha límite entrega de oferta	24/06/2022	16H00
Fecha apertura oferta técnica	21/06/2022	16H30
Fecha inicio evaluación	21/06/2022	16H31
Fecha limite calificación	24/06/2022	16H00
Fecha estimada de Negociación	28/06/2022	16H00



**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



Fecha estimada de Adjudicación	30/06/2022	14H00
--------------------------------	------------	-------

**2.3 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

**Idioma de la Oferta**

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el oferente y la entidad contratante; deberán ser escritos en idioma *español*. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los archivos pertinentes estén acompañados de una traducción al idioma español; ya que, para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

**Vigencia de la Oferta**

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de hasta 90 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en el cronograma del pliego. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la entidad contratante por incumplimiento.

**Precio de la Oferta**

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del presente proceso de contratación.

Es responsabilidad del oferente evaluar todas las condiciones que puedan afectar su oferta y la ejecución del contrato. Los precios ofertados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Los precios cotizados por el oferente deberán estar en dólares de los Estados Unidos de América y serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

**2.4 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DESCRIPCIÓN A SEGUIR EN CADA ETAPA
Convocatoria	El Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas, publicará la convocatoria prevista en la Sección I, de este pliego en la página web <a href="http://www.bomberossachas.gob.ec">www.bomberossachas.gob.ec</a> , y de igual manera se publicara en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE en la siguiente dirección <a href="http://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a> , y en los medios de difusión que se considere pertinente.
Etapas de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones al pliego, a través del correo electrónico bomberosacha@yahoo.es.  La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
Apertura de Ofertas	Una hora más tarde de aquella fijada como límite para la presentación de



## CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"

### Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000

Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas



	<p>las ofertas técnicas-electrónicas, se procederá a su apertura.</p> <p>De la apertura, se levantará un acta que será suscrita por la Comisión Técnica designada, con la siguiente información, la cual obligatoriamente se subirá al Portal Institucional <a href="http://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a> y en página web <a href="http://www.bomberossachas.gob.ec">www.bomberossachas.gob.ec</a></p> <p>a) Nombre de los oferentes;</p> <p>b) Valor de oferta económica;</p> <p>c) Fecha y hora de presentación.</p>
Etapa de Convalidación de Errores	<p>Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de dos días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.</li></ol> <p>De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta.</li></ol> <p>La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y por tanto se podrá pedir convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta.</p> <p>Bajo ningún caso se procederá a solicitar convalidación de información que no conste en los formularios y los documentos de la oferta.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>3. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una</li></ol>

DIRECCION: JAIME ROLDOS E2-19 Y MONS. ALEJANDRO LABAKA

TELEFONO: (06) 2899 102 / (06) 2868 014 RUC: 2160017530001

CORREO ELECTRONICO [bomberosacha@yahoo.es](mailto:bomberosacha@yahoo.es)



## CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"

### Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000

Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas



	<p>determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
Evaluación de las Ofertas	<p>Las ofertas serán evaluadas y calificadas utilizando las siguientes metodologías respectivamente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>❖ Metodología "Cumple/No Cumple".</li><li>❖ Metodología de "Evaluación por Puntaje".</li></ul> <p>En esta etapa la Comisión Técnica designada realizara la evaluación seleccionando la oferta y levantará un acta para comunicar a través de la página web del Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas y del portal de compras públicas la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Determinación de la Oferta ganadora del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</li><li>➤ Determinación del país de origen.</li></ul> <p>La Comisión Técnica designada en esta etapa notificara a la Máxima Autoridad de la entidad contratante o su delegado el Nombre del oferente y país de origen que alcanzó el primer puesto con el mayor puntaje, para que se elabore la respectiva Resolución de adjudicación del proceso.</p>
Firma del contrato	<p>La suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.</p> <p>Se presentará la garantía técnica.</p> <p>La firma del contrato se realizará entre la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas y el representante legal del fabricante o su delegado y/o el representante legal del oferente en el Ecuador</p>

#### 2.5 DECLARATORIA DE CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad o su delegado podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

#### 2.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

DIRECCION: JAIME ROLDOS E2-19 Y MONS. ALEJANDRO LABAKA  
TELEFONO: (06) 2899 102 / (06) 2868 014 RUC: 2160017530001  
CORREO ELECTRONICO [bomberosacha@yahoo.es](mailto:bomberosacha@yahoo.es)



**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado oferta alguna;
- b) Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;
- c) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d) Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Entidad Contratante, la máxima autoridad de ésta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

## **2.7 CAUSAS DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b) Por presentar ofertas económicas en una moneda distinta a la solicitada en el pliego.
- c) Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- d) Por presentar ofertas posteriores a la hora y fecha establecida como límite para la presentación de las mismas. Toda oferta que se reciba después del plazo límite será declarada tardía, será rechazada y no será objeto de evaluación.
- e) Si el contenido de cualquiera de los acápites de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.
- f) Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto.

## **2.8 INCONSISTENCIA, SIMULACIÓN Y/O INEXACTITUD DE LA INFORMACIÓN**

En el caso de que el Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas, encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado descalificará del procedimiento de contratación al proveedor.



**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



**SECCION III**

**ANEXO 1**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CHAQUETA**

**CERTIFICACIONES**

Todas las prendas deben cumplir o superar los criterios establecidos en la presente edición NFPA 1971 EDICION 2018 (o su equivalente) estándar para prendas de protección para la lucha contra incendios estructurales. Todos los componentes y materiales compuestos utilizados en la construcción de las prendas serán certificados y probados para cumplimiento de la NFPA 1971 EDICION 2018 (o su equivalente). El fabricante oferente deberá presentar el documento de certificación por un cuerpo certificador tercera persona como sería Underwriters Laboratorios (UL) o su equivalente, que avale el cumplimiento con dichas normas. El fabricante oferente deberá presentar el documento de certificación ISO 9001. El oferente debe presentar por lo menos 1 personal con certificación NFPA 1851 por temas de apoyo post-venta al Cuerpo de Bomberos.

**CLASIFICACIÓN THL**

El compuesto de la ropa, que consiste en la capa exterior, barrera contra la humedad y forro térmico, deberá presentar una pérdida total de calor (THL) de 240.00 o mayor.

**CLASIFICACIÓN TPP**

El compuesto de la ropa, que consiste en la capa exterior, barrera contra la humedad y forro térmico, deberá proporcionar un rendimiento de protección térmica (TPP) de 43.5 o mayor.

**FORRO EXTERNO**

Combinación aramida de entre 6 oz a 8 oz por yd<sup>2</sup>. Material debe ser tratado con un acabado para que sea repelente al agua y resistente a la abrasión.

**BARRERA DE HUMEDAD**

Forro de barrera de humedad debe ser de material con tecnología BHA o equivalente y membrana ePTFE y debe tener un peso entre 4 oz a 6 oz por yarda cuadrada.

Las costuras de la barrera de humedad deben ser selladas con una cinta activada por calor de un mínimo de entre 1 Y 1.5 pulgada de ancho

Los forros de barrera de humedad y térmicos deben ser completamente removibles de la estructura de la chaqueta.

**FORRO TÉRMICO**

Forro térmico debe ser construido de Para-Aramida y material ignífugo con un peso de entre 6.0 oz a 7.0 oz por yarda cuadrada. Debe tener un bolsillo construido del mismo material del forro térmico sobre puesto en el borde a una capa del material de barrera de humedad y debe de estar fijado en el lado izquierdo de adentro en la chaqueta.

**PUNTADAS**

Las costuras principales del forro exterior deben tener un mínimo de entre 8 a 10 puntadas por pulgada ya que mientras más puntadas por pulgada, más resistencia.

Todas las costuras deben ser cosidas con una aguja de punta de bola para garantizar la integridad del tejido. Otras agujas podrían perforar y dañar las fibras de los tejidos.

Todas las costuras deben tener puntadas de hilo continuo únicamente para garantizar la resistencia de las costuras.

**SISTEMA DE FORRO DESMONTABLE**

El revestimiento de barrera térmica y de humedad será totalmente desmontable de la barrera



**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



exterior para facilitar la limpieza mediante el uso de broches de presión.

### **CONSTRUCCIÓN DE LA CHAQUETA**

El forro exterior debe ser construido de al menos 3 paneles separados.

El velcro deberá tener una garantía de mínimo 5 años contra defectos de material y manufactura. Debe contener 2 bolsillos; 1 en el lado derecho y el otro en el izquierdo de un tamaño de no menos 8"x 8" hasta máximo 9.5"x 9.5"

La chaqueta deberá tener una cinta de agarre de micrófono, cosido a la chaqueta por los extremos únicamente.

La manga debe ser construida de al menos dos paneles para permitir mayor flexibilidad en los brazos

La manga debe ser moldeada a la posición natural de descanso del brazo.

El fabricante debe garantizar que esta chaqueta no presente defectos en los materiales ni en la mano de obra por su vida útil (10 años de acuerdo a la NFPA) si se usa y cuida según instrucciones de fabricante.

### **LETRAS**

Deberá tener Letras de no menos 2" de tamaño de cinta reflectiva de alta visibilidad (color lima/amarillo), con el nombre de cuerpo de bomberos.

Deberá también tener en letras de no menos 2" de tamaño de cinta reflectiva de alta visibilidad (color lima/amarillo) el apellido y primera inicial del bombero .

### **SISTEMA DE INSPECCION**

Deberá haber una apertura situada en el sistema de capa interior en la parte del cuello

### **DISPOSITIVO DE RESCATE (DRD)**

Deberá ser construido de una correa continua de no menos de 1 pulgada a 1.5 pulgada de ancha de para-aramida que se instalarán entre la capa exterior y el forro térmico. La correa deberá ser instalada para que, cuando el bombero tenga la chaqueta puesta, le pase por debajo de cada brazo. La correa será accesible por un portal entre los hombros en la parte superior-exterior de la espalda. Debe ser removible para su limpieza. El portal de acceso debe ser cubierto por una pequeña solapa compuesta de material del forro exterior. Esta solapa debe tener un logo en material reflectivo para fácil identificación de que es el sistema DRD.

### **CUELLO**

El cuello deberá consistir de un mínimo de 4 capas y deberá ser de un diseño de 1 sola pieza. Deberá tener un sistema multi-capas para proveer protección de agua y otros elementos peligrosos, manteniendo la protección térmica. Debe ser un mínimo de entre 3 - 4 pulgadas de alto

### **PULSERAS**

No será de menos de 4 a 5 pulgadas de longitud y de doble grosor. Tejido en tela meta aramida de entre 95 % a 96% y entre un 5% a 4 % de spandex para retención de forma.

### **CINTA REFLECTANTE**

La chaqueta debe tener cinta reflectante de color amarillo triple estilo NFPA o equivalente. La cinta reflectora debe estar cosida al forro exterior y el cosido deberá estar reforzado dando gran durabilidad contra la abrasión. Este refuerzo deberá estar hecho en cada borde de la cinta reflectiva. No serán aceptadas reflectantes con huecos/poros ya que atrapan suciedad, químicos y otros residuos de incendios que podrían causar cáncer.

### **SOLAPA y SISTEMA DE CIERRE**

La chaqueta se deberá cerrar mediante una cremallera, de alta resistencia a temperaturas y un sistema de lazo y gancho (velcro) en la solapa. Los dientes de cierres/cremallera deberán estar



**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



montados en material meta-aramida y se deberán unir a la chaqueta en el lado izquierdo y derecho de la chaqueta. La solapa se cerrará sobre los paneles izquierdos y derechos del frente de la chaqueta.

**BOLSILLO RADIO**

Deberá tener un bolsillo estilo caja para la radio portátil. Se deberá cerrar mediante gancho y lazo.

**LINTERNA**

Debe incluir un gancho y cinta para linterna

**IMAGEN REFERENCIAL**





**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



**PANTALÓN**

**CERTIFICACIONES**

Todas las prendas deben cumplir o superar los criterios establecidos en la presente edición NFPA 1971 EDICION 2018 (o su equivalente) estándar para prendas de protección para la lucha contra incendios estructurales. Todos los componentes y materiales compuestos utilizados en la construcción de las prendas serán certificados y probados para cumplimiento de la NFPA 1971 EDICION 2018 (o su equivalente). El fabricante oferente deberá presentar el documento de certificación por un cuerpo certificador tercera persona como sería Underwriters Laboratorios (UL) o su equivalente, que avale el cumplimiento con dichas normas. El fabricante oferente deberá presentar el documento de certificación ISO 9001 o equivalente. El oferente debe presentar por lo menos 1 personal con certificación NFPA 1851 por temas de apoyo post-venta al Cuerpo de Bomberos.

**CLASIFICACIÓN THL**

El compuesto de la ropa, que consiste en la capa exterior, barrera contra la humedad y forro térmico, deberá presentar una pérdida total de calor (THL) deberá ser de 240 o mayor.

**CLASIFICACIÓN TPP**

El compuesto de la ropa, que consiste en la capa exterior, barrera contra la humedad y forro térmico, deberá proporcionar un rendimiento de protección térmica (TPP) de no menos de 43.5

**FORRO EXTERNO**

Combinación aramida de entre 6 oz a 8 oz por yd<sup>2</sup>. Material debe ser tratado con un acabado para que sea repelente al agua y resistente a la abrasión.

**BARRERA DE HUMEDAD**

Forro de barrera de humedad debe ser de material con tecnología BHA o equivalente y membrana ePTFE y debe tener un peso entre 4 oz a 6 oz por yarda cuadrada.

Las costuras de la barrera de humedad deben ser selladas con una cinta activada por calor de un mínimo entre 1 a 2 pulgadas de ancho.

Los forros de barrera de humedad y térmicos deben ser completamente removibles de la estructura del pantalón.

**FORRO TÉRMICO**

Forro térmico debe ser construido de Para-Aramida, Hilo de Nailon en material ignífugo con un peso de entre 6.0 oz a 7.0 oz por yarda cuadrada.

**CONSTRUCCIÓN DEL PANTALON**

Los pantalones deben ser construidos de un mínimo de 4 paneles.

La barrera de humedad y el forro térmico deben de ser cosidos juntos para prevenir el uso de uno sin el otro.

**TOTALMENTE DESMONTABLE**

El revestimiento de barrera térmicos y de humedad deberán ser totalmente desmontables de la capa exterior para facilitar la limpieza mediante el uso de broches de presión.

**CIERRE**

El pantalón se deberá cerrar mediante un velcro y botón a presión

El pantalón tendrá cintas de aramida negra en ambos lados de la cintura. Estas cintas deberán funcionar con un buckle que permita achicar la cintura.

**TIRANTES**



**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



El pantalón deberá venir con tirantes negros acolchados en forma de H que previene que los tirantes se resbalen de los hombros y que permitirán distribuir el peso del pantalón uniformemente con la cintura.

- La cinta de los tirantes debe tener un mínimo de 2 pulgadas de ancho.

#### **BOLSILLOS**

- El pantalón deberá tener 2 bolsillos, 1 en cada lado encima de la rodilla midiendo un mínimo de 2x10x10 pulgadas. Deben tener ojete para permitir el drenaje de agua.

#### **CINTA REFLECTANTE**

- Debe tener una cinta reflectante de no menos de 3" en color lima/amarillo cosido debajo de la rodilla para cumplir con NFPA 1971 o equivalente. El cosido deberá ser reforzado para prevenir desgaste prematuro. Este refuerzo se hará en cada borde de la cinta reflectiva.
- No serán aceptadas cintas con huecos/poros ya que atrapan suciedad, residuos y químicos que pueden causar cáncer.

#### **RODILLA**

- La rodilla debe estar reforzada de material aramida. Debe medir aproximadamente 9x12 pulgadas ya que provee mayor cobertura/protección de rodilla. Refuerzo que sea anticortes

#### **BASTA**

La basta deberá estar reforzado con material resistente de cuero o similar para mayor fuerza y resistencia a la abrasión.

#### **IMAGEN REFERENCIAL**



#### **BOTAS ESTRUCTURALES**

La bota debe ser de cuero tratado resistente a la llama, resistente al agua y a perforaciones. El Cuero debe tener tratamiento especial para permitir la mayor flexibilidad en el movimiento. Cuero completo en áreas de mayor flexibilidad. Cuero curtido al cromo para resistir altas temperaturas, re-curtido para mayor resistencia al agua y baja absorción del agua. La bota debe ser de 13" de alto, mínimo, sin cordones o cierres, tipo deportivo, con costuras de punto doble, tiene agarraderas laterales para colocar la bota con facilidad, es acolchonado en el área de los tobillos. Protección de los dedos del pie, no con punta de acero porque transfieren calor. La bota debe tener un compuesto liviano en la punta, en la suela y en el talón resiste a la perforación, es más ligero que el acero, no transmite el calor ni el frío, vuelve a la forma original en caso de un golpe o impacto. La plantilla interior debe ser moldeada y removible. El tejido debe ser antibacterial y anti humedad. Debe traer un par extra de plantillas para cada bota. El Forro interior de la bota debe ser con barrera de vapor para resistencia a líquidos, químicos, vapores y provee protección térmica según NFPA 1971.

**Sistema interno de ajuste:** La bota debe tener una suela interna de espuma anatómica que se ajusta alrededor de las partes superiores y laterales del talón. Proporcionará un ajuste interno para



**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



sostener el talón de forma segura, mientras acolchona el tobillo.

**Suela exterior** debe tener resistencia a la llama, a la abrasión, al aceite, al ácido y al deslizamiento. Será diseñada para alta tracción y durabilidad en casos extremos. Resistirá a la punción y al deslizamiento. La suela proporcionará tracción en agua.

**Flexibilidad:** La bota debe alcanzar un ángulo máximo de flexibilidad de 48 grados sin exceder en el momento crítico de la doblada.

**Laboratorio y pruebas:** Todos los componentes utilizados en la fabricación de las botas deben ser probados para garantizar su cumplimiento a las normas, por laboratorios independientes y reconocidos a nivel mundial. Los laboratorios certificarán el cumplimiento de normas y están listadas en las etiquetas.

**Color:** Negro

**Certificación adicional:** El fabricante certificará y estará registrado al ISO 9001 para garantizar calidad

**IMAGEN DE REFERENCIA**





**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



### **GUANTES EXTRUCTURALES**

**Material externo:** Deberá ser retardante al fuego, ignífugo, resistente al calor 3.50 a 4.0 oz, deberá ser de cuero.

**Forro térmico:** 8 oz de Fibra de copolímero especial suave y fuerte, deberá ser laminada a la tela de la barrera del guante para crear un sistema de revestimiento / barrera de una pieza fuerte, deberá ser térmicamente estable, No se deberá agrietar, no deberá formar escamas. Todas las costuras deberán estar selladas con un sellador de silicona.

**Barrera protectora:** El guante deberá tener una barrera laminada combinada con el forro térmico. Deberá tener al interior una barrera transpirable, térmica ajustable al tamaño de la mano humana que garantice que los líquidos no entren en contacto con la mano. Deberá tener fijación de los dedos a la fijación permanente del revestimiento de la barrera que previene que las barreras internas sean extraídas el rato de sacar la mano del guante.

**Hilo:** Deberá estar cosido con hilo de alta resistencia de para-aramida y deberá tener 8-10 puntos por pulgada.

**Etiqueta:** la etiqueta debe estar fijada permanentemente adjuntada a cada guante para certificar que el guante cumple o excede los requisitos de las últimas normas para combate de incendios estructurales, Edición NFPA 1971-2018 o similar. La etiqueta debe ser durable e incluir la siguiente información: nombre del fabricante; modelo; número de estilo; número de serie, lote de fabricación; talla; fecha de pruebas de su certificación; número de patente(s); instrucciones de su uso y limpieza. Debe estar etiquetado de acuerdo a NFPA o similar.

### **IMAGEN REFERENCIAL**





## CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"

### Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000

Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas



#### MONJA BARRIAIRE

- ✓ La monja deberá cumplir con NFPA 1971, última edición.
- ✓ Deberá brindar protección completa de la cabeza, con apertura de la cara, y recubrimiento de la parte superior de la espalda, hombros y pecho.
- ✓ La monja debe tener una barrera completa contra partículas que causan cáncer. Debe tener una eficacia de por lo menos el 96%.
- ✓ Debe ser de 3 capas
- ✓ Debe tener un acabado resistente al agua.
- ✓ Debe tener resistencia Arc Flash

#### IMAGEN REFERENCIAL



#### CASCOS ESTRUCTURALES

- ✓ Los cascos contra incendios estructurales deberán cumplir o superar NFPA 1971 (o similar), la norma sobre trajes de protección para el combate contra incendios estructurales e incendios de proximidad, última edición.
- ✓ La certificación/verificación deberá ser facilitada mediante documentación por escrito suministrada por un laboratorio de pruebas reconocido e independiente.
- ✓ Los cascos conformes con esta especificación están diseñados para proteger a los bomberos contra lesiones de la cabeza y el cuello relacionadas con las actividades de lucha contra incendios estructurales.
- ✓ El fabricante del casco deberá ser una compañía con la certificación ISO 9001 para garantizar los procedimientos de calidad y las capacidades de producción.
- ✓ El casco básico deberá tener un diseño acampanado, de ala trasera, con una longitud mínima de 15" (39,68 cm), un ancho mínimo de 12" (30,48 cm) y una altura mínima de 7" (17,78 cm).
- ✓ El caparazón del casco deberá ser de estilo tradicional.
- ✓ Se agregarán pigmentos de color a la resina como parte del proceso de fabricación de moldeado del casco para mantener la apariencia mediante el enmascarado de las rayaduras y astillados que pueden producirse durante el uso y desgaste diario.

DIRECCION: JAIME ROLDOS E2-19 Y MONS. ALEJANDRO LABAKA

TELEFONO: (06) 2899 102 / (06) 2868 014 RUC: 2160017530001

CORREO ELECTRONICO [bomberosacha@yahoo.es](mailto:bomberosacha@yahoo.es)



**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



- ✓ La carcasa estará compuesta por una fibra de vidrio compuesta con una resina termo endurecida ignífuga. El pigmento de color se agregará a la resina como parte del proceso de fabricación que moldea el casco para enmascarar las virutas y los rasguños que pueden ocurrir en el desgaste diario.
- ✓ El acabado deberá ser de un tipo "mate" no brillante.
- ✓ Se incluirá un frontal de lámina de latón grabada en relieve con la forma de un águila. El pico del águila deberá tener la forma adecuada para sujetar la parte superior de una placa de identificación de cuero. El escudo de cuero debe ser personalizado para el Cuerpo de Bomberos Joya de los Sachas. Deberá también incluir la inicial y el apellido del bombero.
- ✓ El forro contra impactos se compondrá de un recubrimiento de espuma de uretano o similar pegado a una carcasa negra interior de alta resistencia térmica, con una temperatura de formalidad por calor de por lo menos 220° F @ 264 psi. El recubrimiento de espuma de uretano se formará sin el uso de CFC para eliminar el potencial de expansión adicional cuando se someta al calor durante el uso real. Deberá incluir piezas para adaptar un cubrenuca de protección.
- ✓ El casco deberá tener capacidad de ajuste rápido de tamaño mediante un sistema de ajuste de trinquete unido a una banda para la cabeza de material resistente al calor. La banda para la cabeza podrá subirse o bajarse dentro de la carcasa interior mediante puntos de soporte en la banda para la cabeza. Esto permitirá varios diferentes ajustes para la comodidad de cada bombero.
- ✓ La banda para la cabeza se suministrará con un almohadillado para la frente de algodón piroretardante, cosido alrededor del perímetro, reforzado con material de amortiguación de espuma en la frente y extraíble para su lavado y sustitución.
- ✓ Deberá contar con correa para la barbilla
- ✓ Deberá contar con protector para el cuello/orejas de material meta-aramida reforzado.
- ✓ El visor, cuando no está desplegado, deberá guardarse de manera protegida entre el forro interior y la carcasa exterior. La pantalla del visor deberá cumplir con los requisitos de ANSI/ISEA Z87.1 o similar, la norma para la protección ocular y facial. Esta certificación cumplirá con los requisitos de NFPA 1971 o similar respecto de las prestaciones ante el calor e impactos. El material del visor será poliarilato de alta resistencia al calor. Se suministrará una almohadilla ergonómica para la nariz. El visor deberá tener una óptica correcta, con un revestimiento antirrayaduras en las superficies interna y externa. El usuario podrá desplegar el visor con una sola mano.
- ✓ La carcasa deberá tener reflectantes.
- ✓ El casco deberá incluir una linterna LED integrada que alumbré al frente y tenga una luz azul de identificación en la parte posterior del casco. LA LINTERNA DEBE CUMPLIR



**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



CON LAS NORMAS DE CALIDAD

**IMAGEN DE REFERENCIA**



Los trajes de aproximación al fuego, deberán contener los nombres descritos

Los trajes de aproximación al fuego, deberán contener los nombres descritos en cada chaqueta y pantalón, con un material que sea resistente al fuego, y contendrá la siguiente información:

Subof. (B) Mora E.
Subof. (B) Valarezo A.
Sgto. (B) Mora C.
Bro. Ortega J.
Cbo. (B) González L.
Cbo. (B) Encarnación S.
Cbo. (B) Aguilar J.
Sgto. (B) Avendaño C.

De igual forma se detalla las respectivas tallas en los que se requiere los trajes de aproximación al fuego:

Nº	NOMBRES	TALLA CHAQUETA	TALLA PANTALON	TALLA BOTAS
1	Subof. (B) Mora E.	40	40	40
2	Subof. (B) Valarezo A.	42	42	42
3	Sgto. (B) Mora C.	40	40	41
4	Bro. Ortega J.	40	40	40

DIRECCION: JAIME ROLDOS E2-19 Y MONS. ALEJANDRO LABAKA  
TELEFONO: (06) 2899 102 / (06) 2868 014 RUC: 2160017530001  
CORREO ELECTRONICO [bomberosacha@yahoo.es](mailto:bomberosacha@yahoo.es)



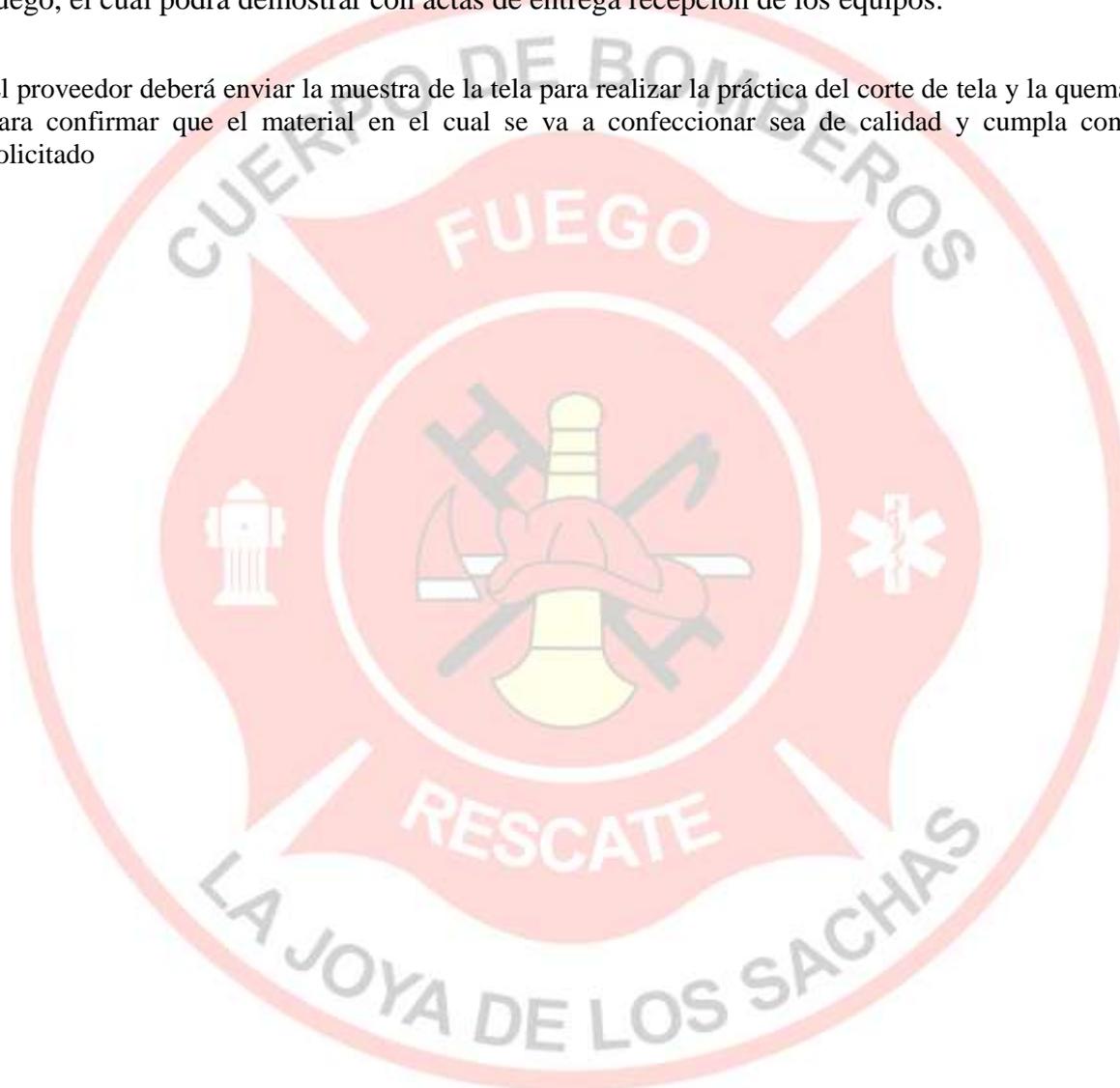
**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



5	Cbo. (B) González L.	41	41	41
6	Cbo. (B) Encarnación S.	40	40	41
7	Cbo. (B) Aguilar J.	38	38	38
8	Sgto. (B) Avendaño C.	40	40	41

El proveedor debe justificar la experiencia como proveedor de equipos de protección contra el fuego, el cual podrá demostrar con actas de entrega recepción de los equipos.

El proveedor deberá enviar la muestra de la tela para realizar la práctica del corte de tela y la quemada para confirmar que el material en el cual se va a confeccionar sea de calidad y cumpla con lo solicitado





**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



<b>CONDICIONES GENERALES</b>	
<b>Lugar de entrega:</b>	Los bienes serán entregados en el cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas, ubicado en las calles Jaime Roldos E2-19 y Monseñor Alejandro Labaka
<b>Plazo de entrega:</b>	El plazo de entrega para los bienes objeto de la contratación es de CIENTO VEINTE (120) días contados a partir de la suscripción del contrato
<b>Forma de Pago:</b>	El pago será contra entrega, una vez que el proveedor cumpla con la totalidad del objeto de contratación a entera satisfacción de la entidad contratante
<b>Presupuesto Referencial:</b>	<p>El presupuesto referencial para la contratación es de <b>USD \$25.726,08 (Veinticinco mil setecientos veintiséis con 08/100 dólares de los Estados Unidos de América)</b>. Aplicable a la partida presupuestaria <b>840104 Maquinaria y Equipos para los trajes de protección contra incendios</b>; conforme consta en la Disponibilidad Presupuestaria N° 49 con fecha 30 de noviembre del 2021 emitida por la Ing. Sonia Lomas encargada de presupuesto del CBJS.</p> <p>El precio ofertado se entenderá incluido todos los costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas por el Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas.</p>
<b>Garantía Técnica:</b>	<p>En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, esta será emitida por el fabricante, o el representante legal de la marca ofertada debidamente autorizado, y será contra defectos de fabricación o de los materiales por un periodo de al menos 1 año.</p> <p>Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo alguno.</p>
<b>Multas:</b>	El retraso en el cumplimiento del plazo establecido para la entrega del bien será motivo de multas al contratista. La multa por cada día de retraso será del 1x1000 del valor total del contrato. Conforme a lo establecido al Art. 71 de la LOSNCP Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán en relación directa con el monto total del contrato y por cada día de retraso.
<b>Reajuste de Precios:</b>	Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.



**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



**SECCION IV**

**ANEXO 2**  
**REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>METODOLOGÍA DE EVALUACION "CUMPLE/NO CUMPLE"</b>			
<b>PARÁMETRO</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>FICHA TÉCNICA</b>	Adjuntar la ficha técnica de cada equipo y accesorio requerido emitida por el fabricante de la marca ofertada.		
<b>CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas, será rechazada.		
<b>CERTIFICADO DE GARANTIA TÉCNICA</b>	Adjuntar en su oferta el modelo de garantía técnica de los bienes ofertados por el tiempo solicitado mínimo un año.		
<b>CERTIFICADOS</b>	Adjuntar copia de los certificados o documentación que acredite el cumplimiento de todas las certificaciones de calidad del bien ofertado conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.		
	El proveedor mediante certificado deberá señalar a una persona natural o jurídica dentro del territorio nacional que atenderá todos los requerimientos del Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas respecto a la ejecución de la garantía técnica durante el tiempo de vigencia de esta.		



# CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"

## Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000

Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas



### METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje. Las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos serán descalificadas aquellas.

A continuación, se describe la metodología para la evaluación por puntaje establecida por el Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas:

PARAMETRO	VALORACION	DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA DE EVALUACION
Experiencia Específica	15	<p>El oferente deberá demostrar como experiencia específica venta de trajes de protección contra incendios y cuyo valor sea de al menos un monto mínimo de \$1336,00.</p> <p>Los documentos para acreditar la experiencia específica serán: actas de entrega recepción o factura.</p> <p>En cuanto a la experiencia específica con relación a la temporalidad es de los últimos cinco (5) cinco años.</p> <p>En caso de presentar varios documentos que respalden la experiencia solicitada se sumarán los valores para alcanzar el monto mínimo requerido</p>
Experiencia General	5	<p>El oferente deberá demostrar como experiencia general venta de trajes de protección contra incendios y cuyo valor sea de al menos un monto mínimo de \$ 2672,00.</p> <p>Los documentos para acreditar la experiencia general serán: actas de entrega recepción o factura.</p> <p>En cuanto a la experiencia general con relación a la temporalidad es de los últimos cinco (5) cinco años</p> <p>En caso de presentar varios documentos que respalden la experiencia solicitada se sumarán los valores para alcanzar el monto mínimo requerido</p>
Cumplimiento Especificaciones Técnicas	30	<p>El oferente debe dar cumplimiento expreso a lo solicitado en las especificaciones técnicas por el Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas, se le otorgara el total del puntaje.</p>
Oferta Económica	50	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> $\text{Oferta Económica de Cada oferente} = \frac{\text{Precio menor ofertado} \times \text{Calificación Máxima}}{\text{Precio del Oferente}}$ <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p> <p>La evaluación de la oferta económica se efectuará</p>

DIRECCION: JAIME ROLDOS E2-19 Y MONS. ALEJANDRO LABAKA

TELEFONO: (06) 2899 102 / (06) 2868 014 RUC: 2160017530001

CORREO ELECTRONICO [bomberosacha@yahoo.es](mailto:bomberosacha@yahoo.es)



**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



		aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.
--	--	---





**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



**SECCION V**

**SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

**5.1 Marco normativo aplicable**

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.

**5.2 Firmas de Contrato**

La suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.

Se presentará la garantía técnica.

La firma del contrato se realizará entre la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas y el representante legal del fabricante o su delegado y/o el representante legal del oferente en el Ecuador

**Carácter de toda la Información y documentación presentada:** Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir a la entidad contratante su verificación en cualquier momento. En caso de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta, la contratante podrá desestimar la oferta.

**5.3 GARANTÍAS**

Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes garantías en un plazo máximo de hasta 20 días.

5.3.1 **Garantías técnicas** de los bienes materia del contrato que deberán ser entregadas por el contratista a la firma del contrato.



**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



**SECCIÓN VI**

**FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS**

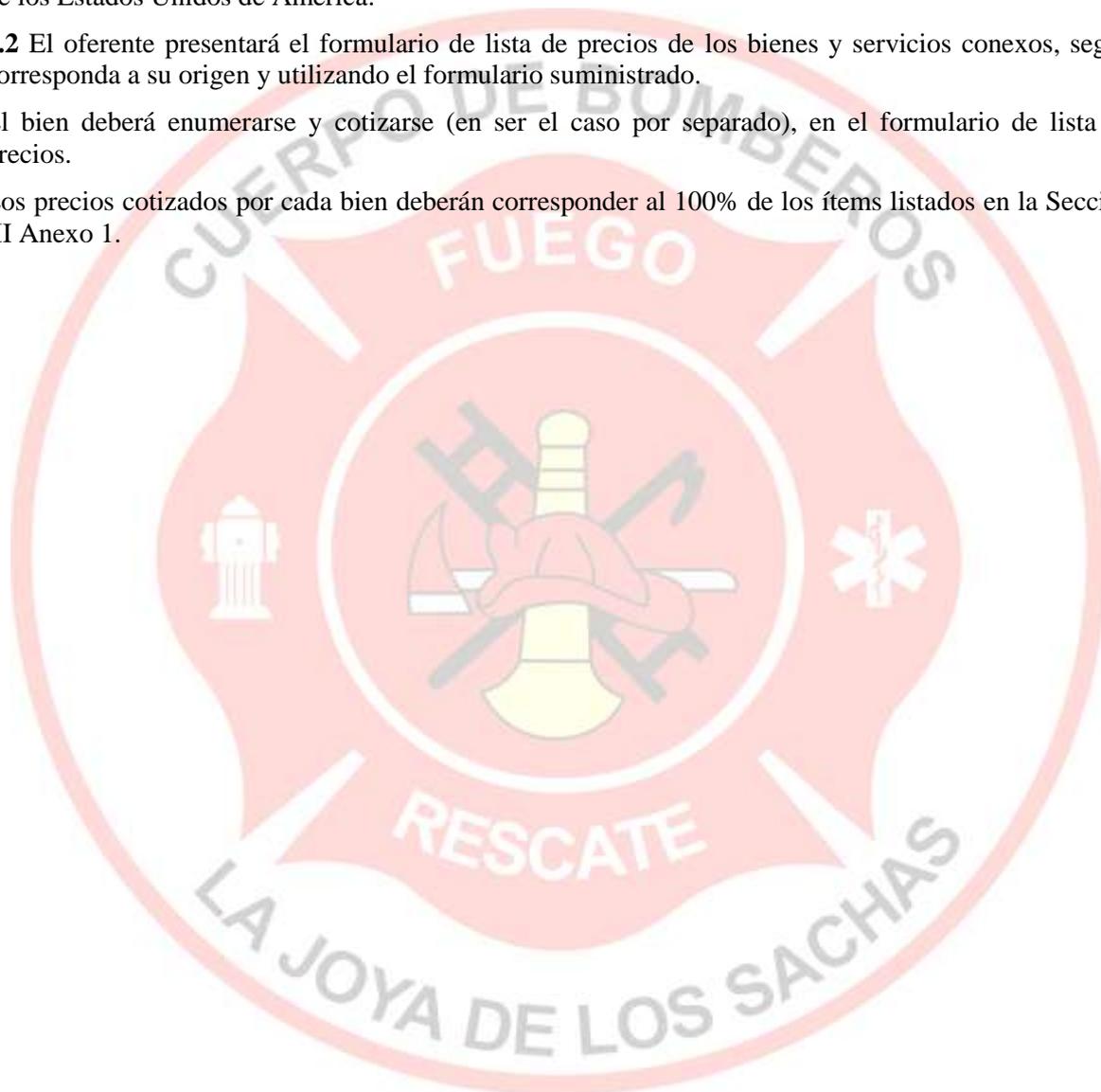
**6.1** El oferente presentará el formulario único de oferta el cual deberá ser debidamente completado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El precio cotizado en el formulario único de oferta deberá ser el precio total de la oferta y en dólares de los Estados Unidos de América.

**6.2** El oferente presentará el formulario de lista de precios de los bienes y servicios conexos, según corresponda a su origen y utilizando el formulario suministrado.

El bien deberá enumerarse y cotizarse (en ser el caso por separado), en el formulario de lista de precios.

Los precios cotizados por cada bien deberán corresponder al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1.





**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



**FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA**

(Ciudad), (fecha)

Señor

Tec. Subof. (B)

Edwin José Mora Calero

**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS de JOYA DE LOS SACHAS, ENCARGADO**

Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas para la **"ADQUISICIÓN DE OCHO TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA INCENDIOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE JOYA DE LOS SACHAS"**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición en el extranjero, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de..... si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; así mismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podré aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
  - a. Los bienes solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en la Sección III Anexo 1, completados con la información de mi oferta.



**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



- b. La ejecución del contrato se registrará a las normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
- c. Se presentarán la garantía técnica
- d. Las soluciones de controversias en todos los casos se solucionarán ante jueces ecuatorianos.

7. La Oferta Técnica Económica que presento es la siguiente: (Favor utilizar este formato)

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE JOYA DE LOS SACHAS		ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADOS DEL BIEN	
DESCRIPCION DEL BIEN		DESCRIPCION DEL BIEN	
<b>PARAMETRO</b>	<b>INSTRUCCIONES:</b> COMPLETAR ACORDE A LO SOLICITADO EN LA SECCION III ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.	<b>PARAMETRO</b>	<b>INSTRUCCIONES:</b> COMPLETAR ACORDE LO QUE OFREZCA EL OFERENTE. EN LOS CAMPOS QUE SE SEÑALA "POR ESPECIFICAR" EL OFERENTE DEBERA INDICAR LA INFORMACION SOLICITADA EN LA SECCION III ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- La Oferta Económica propuesta asciende a USD \$..... dólares de los Estados Unidos de América.

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si no conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.

9. Para la ejecución de las garantías técnicas y la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.

10. Autorizo al Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

- Correo electrónico 1 (obligatorio):
- Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (I) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto, no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar en contacto en las siguientes direcciones y teléfonos:

- Nombre del oferente:
- País:
- Dirección domiciliaria:

DIRECCION: JAIME ROLDOS E2-19 Y MONS. ALEJANDRO LABAKA  
 TELEFONO: (06) 2899 102 / (06) 2868 014 RUC: 2160017530001  
 CORREO ELECTRONICO [bomberosacha@yahoo.es](mailto:bomberosacha@yahoo.es)



**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



- Código Postal:
- Teléfono:

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del oferente, cargo que ocupa)





**CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"**  
**Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000**  
*Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas*



**FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS**

(Ciudad), (fecha)

Señor

Tec. Subof. (B)

Edwin José Mora Calero

**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE JOYA DE LOS SACHAS, ENCARGADO**

Presente. -

De mis consideraciones:

A continuación, detallo el precio de los equipos ofertados:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>Total Oferta económica</b>					

**PRECIO TOTAL:** (INDICAR EN NUMEROS Y LETRAS)

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 (Firma del oferente, cargo que ocupa)

**Recordatorio:** Junto con estos formularios el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje (Sección IV Anexo 2). La experiencia a ser calificada y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, siempre y cuando haga constar claramente lo solicitado por el Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas.